



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de tres (3) servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del +emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Instructor Gestión Administrativa - Gestión de Mercados - Emprendimiento: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Null, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía, o Educación. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración, o Contaduría pública, o Ingeniería administrativa y afines, o Sin clasificar, o Economía. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología artes liberales, o Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas.. Preferiblemente con Formación Pedagógica Numero de personas a contratar: Tres (3)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Instructor Gestión Administrativa - Gestión de Mercados - Emprendimiento: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DE MERCADOS - EMPRENDIMIENTO y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de la presente contratacion, la suma de CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$106.317.120) para los contratos:



	1) Tres (3) contratos cada uno así: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS (\$35.439.040). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.894.400) cada uno. b) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$389.440).
PLAZO:	Hasta el 3 de diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato será el Departamento del Tolima.
SUPERVISOR:	Norma Guadalupe Martinez Sandoval
ORDENADOR DEL PAGO:	Oscar Rolando Castro Guerra

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Teniendo en cuenta la política institucional SENNOVA, la cual corresponde al Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica de la Dirección de Formación Profesional, y en la cual se establecen los lineamientos y orientaciones para lograr el objetivo estratégico en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación que busca generar capacidad en investigación aplicada en los Centros de Formación, como eje que aporte a la calidad de la formación profesional que imparte el SENA, y como un pilar para contribuir al desarrollo tecnológico e innovación en el sector productivo colombiano, cuyos resultados incidan sobre los niveles de productividad y competitividad del mismo.

Mediante la expedición de la Resolución 2039 de 2004 "Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se estableció en el artículo 6º. La delegación para la ordenación del gasto y celebración de contratos en el nivel regional.

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.



Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.

Teniendo en cuenta que la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual esta moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.

En segundo lugar, se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario la Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas "Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad" y "Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.
- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias
- Energías Alternativas y/o renovables
- Asociatividad
- Trabajo Seguro en alturas

Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la



Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

2. Metas de formación establecidas vigencia 2021

En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendices como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para la vigencia del 2021, así:

VARIABLE	META 2021 CUPOS	META 2021 APRENDICES
TOTAL EJECUCIÓN CUPOS DE F.P.J.	287.773	205.724
FORMACION TITULADA	10.467	10.467
Educación Superior	2.610	2.610
Especialización Tecnológica Presencial	-	-
Especialización Tecnológica Virtual	-	-
Total Especialización Tecnológica	-	-
Tecnólogos Presencial	1.608	1.608
Tecnólogos Virtuales	1.002	1.002
Tecnólogos ampliación de cobertura (Regional)		
Total Tecnólogos	2.610	2.610
Técnica Laboral y Otros	7.857	7.857
Técnica Laboral y Otros sin Articulación	3.054	3.054
Profundización Técnica	-	
Total Técnicos (laboral, ampliación y articulación)	6.717	6.717
Técnico Laboral	1.664	1.664
Técnico Laboral Virtual	250	250



Total Operarios y otros	1.140	1.140
Operarios	660	660
Auxiliares	480	480
Técnica Laboral Articulación	4.803	4.803
Técnicos Articulación con la media Técnica	3.012	3.012
Técnicos Articulación con la media Académica	1.791	1.791
Total Titulada Virtual	1.002	1.002
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	277.308	195.257
Resto de Formación Complementaria	63.682	20.426
Formación Presencial	63.682	20.426
Complementaria Ampliación de Cobertura (Regional)		
Programa Sena Emprende Rural	7.124	7.124
Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos)	7.124	7.124
Sena Emprende Rural - Red Unidos	387	387
Bilingüismo presencial		
Bilingüismo presencial	-	-
Total Formación Virtual Complementaria	206.500	167.707
Formación Virtual	192.740	156.699
Programa de Bilingüismo	13.760	11.008
Total Formación Virtual (Titulada + Complementaria)	207.502	168.709



Total Programa de Bilingüismo (virtual + presencial)	13.760	11.008
DESAGREGACIÓN POR GRUPOS VULNERABLES (Victimas y Poblaciones Vulnerables)		
Desplazados por la Violencia	13.426	9.591
Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos)	13.426	9.591
Desplazados por la Violencia - Red Unidos	2.007	1.554
(*) Víctimas: Total Desplazados por la Violencia, Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado	1.300	1.130
Total Víctimas	14.726	10.721
Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia)	25.221	16.953
Desplazados por Fenómenos Naturales	273	183
Discapacitados (Incluye atendidos por convenio AGORA)	406	305
Indígenas	862	574
INPEC	785	519
Jóvenes Vulnerables	12.276	8.236
Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	122	81
Mujer Cabeza de Hogar	6.316	4.169
Negritudes	-	-
Afrocolombianos	500	468



Raizales	-	-
Palenqueros	-	-
Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY	-	-
Tercera Edad	279	186
Adolescente Trabajador	2.938	1.920
Remitidos por el PAL	87	61
Soldados Campesinos	338	226
Sobrevivientes Minas Antipersonales	6	4
Room	33	21
Cupos Asignados para Formación para trabajo Inc Pob Room		-
Proyectos Productivos Apoyados para el Pueblo Room		-
Gran Total Poblaciones Vulnerables	39.947	27.674
DESAGREGACION DE ALGUNAS METAS (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)		
RED UNIDOS (Complementaria + Titulada)	4.274	3.268
Red Unidos - Formación Titulada	930	930
Red Unidos - Formación Complementaria	3.344	2.338
ARTICULACION CON LA MEDIA - COMPETENCIAS BÁSICAS (Están incluidas en la Formación Complementaria)		
Proyecto Fortalecimiento, Competencias básicas para Articulación con la Educación Media		
OTRAS METAS		
CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES		
No. Personas Inscritas para competencias laborales	990	



No. de evaluaciones en competencias laborales	1.110	
No. de Personas Evaluadas en Competencias Laborales	930	
No. Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales	1.073	
No. de Personas Certificadas en Competencias Laborales	899	
No. de Instrumentos de Evaluación Construidos	8	
Perfiles de cargo normalizados con base en competencias laborales	8	
CUPOS CONFECCIONES (Están incluidas en la Formación Complementaria)		
Cupos Confecciones	-	
PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA		
No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia - Total Centro	13	
No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia - Total Centro	8	
SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO		
No. De Unidades Productivas - Total Centro	148	
No. De Unidades Productivas Fortalecidas - Total Centro	95	
No. De Empresas Rurales Creadas - Total Centro	-	
CONTRATO DE APRENDIZAJE		
Total Contrato de Aprendizaje (Incluye contratos voluntarios)	654	
Meta de Aprendices Sena con Contrato de Aprendizaje	631	
Metas Aprendices con Contrato Aprendizajes voluntario	23	
RETENCION DE APRENDICES		



RETENCION TOTAL %	64	
Total Formación Titulada %	87	
Educación Superior %	87	
Total Formación Virtual %	27	
Educación Superior - Formación Virtual %	82	
Educación Superior - Ampliación de Cobertura		
Total Educación Superior	88	
Técnico Laboral Virtual %	81	
Técnico Laboral y Otros %	87	
Técnico Laboral y Otros Ampliación de Cobertura %		
Total Formación Complementaria %	66	
Retención Formación Virtual %	27	
Retención Bilingüismo %	33	
CERTIFICACION DE APRENDICES		
CERTIFICACION TOTAL	134.146	
Certificación Total Formación Titulada	4.046	
Educación Superior	971	
Técnica Laboral y Otros	3.075	
Articulación con la Media	1.840	
Certificación Total Formación Complementaria	130.100	
Formación Complementaria	130.100	

3. Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2021 tiene una meta total de 287.773 Cupos.

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la suficiente cantidad de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.



El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada presencial y virtual se requiere 179.337 horas en etapa lectiva, para formación Complementaria presencial se requiere 66.936 y complementaria virtual 101.280 horas para un total de 347.556 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 119.894 horas, existiendo un déficit de 227.662 horas, las cuales se deben contratar.

Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo al plan de acción 2021 se debe asignar 1 instructor por cada 3 grupos de 30 aprendices trimestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 3.837 por lo tanto se requieren 14 instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que para el resto de Programas de Formación (SENA Emprende Rural, Atención a Víctimas en situación de Desplazamiento, Articulación con la Educación Media), tampoco existe personal de Instructores de Planta, y por tal motivo se debe contratar la totalidad de los Instructores para que desarrollen los programas de formación.

4. OBLIGACIONES

4.1 Específicas:

De la formación:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.



8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
12. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
13. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
14. Gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

4.2. Obligaciones Generales

15. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas

Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.

El contratista se compromete a evidenciar:

- ✓ Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices
- ✓ Guía de aprendizaje
- ✓ Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda juicios evaluativos en Sofia Plus.
- ✓ Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:
- ✓ Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos, modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio
- ✓ Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

5. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

6. Competencias Técnicas y Personales



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

7. Domicilio Contractual:

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de El Espinal y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

9. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP N° 1221 del 18-enero-2021

10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

11. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o



defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

12. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Norma Guadalupe Martínez Sandoval – Coordinación Académica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector del Centro Agropecuario La Granja designará un nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

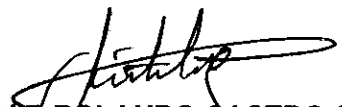
15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

16. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el subdirector del Centro Agropecuario La Granja, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el Espinal Tolima a los 19 días del mes de enero de 2021.


OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (e)
Centro Agropecuario La Granja

Proyecto: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Vbo: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.





Anexo - Matriz de Riesgos

1	General	Externo	Contratación	Social	Dificultades para la firma de contrato	La no suscripción del contrato, y el retraso del mismo, al tener que reunirse nuevamente el comité a seleccionar.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Este riesgo lo asume la entidad, por lo que toma las siguientes medidas para mitigarlo: Una vez conocido el perfil del futuro contratista, la entidad expide una comunicación notificando los requisitos para la suscripción del contrato y sus condiciones. la aceptación de esta comunicación da una probabilidad alta de la efectiva suscripción del contrato	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	3 1 4 Bajo	SI	Entidad Estatal	Una vez aceptada la oferta	Al quedar registrado el contrato	La entidad revisará que se agote esta etapa en el proceso de selección, antes de elevar a escrito las condiciones del acuerdo de voluntades	Con cada contrato	Monitoreo y revisión
2																					

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima – Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 Via Espinal - Ibagué, Espinal - Tolima – PBX 2709600
www.sena.edu.co Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

EL Centro Agropecuario LA GRANJA– Espinal, requiere contratar:

Prestación de tres (3) servicios personales de carácter temporal como Instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del +emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101501 - 86101701 86101504 – 86101702 86101505 - 86101705 86101508 - 86101709 86101609 - 86101710 86101712	86 Servicios Educativos y de Formación	10 Formación profesional

3. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.

Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.

Teniendo en cuenta que la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual esta moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.



ANÁLISIS DEL SECTOR

En segundo lugar, se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario La Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas "Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad" y "Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.
- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias
- Energías Alternativas y/o renovables
- Asociatividad
- Trabajo Seguro en alturas

Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

a.) Metas de formación establecidas vigencia 2021

En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendices como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para la vigencia del 2021, así:



ANÁLISIS DEL SECTOR

VARIABLE	META 2021 CUPOS	META 2021 APRENDICES
TOTAL EJECUCIÓN CUPOS DE FPI	287.775	205.724
FORMACIÓN TITULADA	10.467	10.467
Educación Superior	2.610	2.610
Especialización Tecnológica Presencial	-	-
Especialización Tecnológica Virtual	-	-
Total Especialización Tecnológica	-	-
Tecnólogos Presencial	1.608	1.608
Tecnólogos Virtuales	1.002	1.002
Tecnólogos ampliación de cobertura (Regional)		
Total Tecnólogos	2.610	2.610
Técnica Laboral y Otros	7.857	7.857
Técnica Laboral y Otros sin Articulación	3.054	3.054
Profundización Técnica	-	-
Total Técnicos (laboral, ampliación y articulación)	6.717	6.717
Técnico Laboral	1.664	1.664
Técnico Laboral Virtual	250	250
Total Operarios y otros	1.140	1.140
Operarios	660	660
Auxiliares	480	480
Técnica Laboral Articulación	4.803	4.803
Técnicos Articulación con la media Técnica	3.012	3.012
Técnicos Articulación con la media Académica	1.791	1.791
Total Titulada Virtual	1.002	1.002
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	277.306	195.257
Resto de Formación Complementaria	63.682	20.426



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formación Presencial	63.682	20.426
Complementaria Ampliación de Cobertura (Regional)		
Programa Sena Emprende Rural	7.124	7.124
Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos)	7.124	7.124
Sena Emprende Rural - Red Unidos	387	387
Bilingüismo presencial		
Bilingüismo presencial	-	-
Total Formación Virtual Complementaria	206.500	167.707
Formación Virtual	192.740	156.699
Programa de Bilingüismo	13.760	11.008
Total Formación Virtual (Titulada + Complementaria)	207.502	168.709
Total Programa de Bilingüismo (virtual + presencial)	13.760	11.008
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y FENÓMENOS NATURALES (Desplazados por la violencia y fenómenos naturales, Titulada + complementaria)		
Desplazados por la Violencia	13.426	9.591
Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos)	13.426	9.591
Desplazados por la Violencia - Red Unidos	2.007	1.554
(*) Víctimas: Total Desplazados por la Violencia, Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado	1.300	1.130
Total Víctimas	14.726	10.721
Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia)	25.221	16.953
Desplazados por Fenómenos Naturales	273	183



ANÁLISIS DEL SECTOR

Discapacitados (Incluye atendidos por convenio AGORA)	406	305
Indígenas	862	574
INPEC	785	519
Jóvenes Vulnerables	12.276	8.236
Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	122	81
Mujer Cabeza de Hogar	6.316	4.169
Negritudes	-	-
Afrocolombianos	500	468
Raizales	-	-
Palenqueros	-	-
Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY	-	-
Tercera Edad	279	186
Adolescente Trabajador	2.938	1.920
Remitidos por el PAL	87	61
Soldados Campesinos	338	226
Sobrevivientes Minas Antipersonales	6	4
Room	33	21
Cupos Asignados para Formación para trabajo Inc Pob Room		-
Proyectos Productivos Apoyados para el Pueblo Room		-
Gran Total Poblaciones Vulnerables	39.947	27.674
RED UNIDOS (Complementaria + Titulada)		
Red Unidos - Formación Titulada	930	930
Red Unidos - Formación Complementaria	3.344	2.338
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA - COMPETENCIAS BÁSICAS (Están incluidas en la Formación Complementaria)		
Proyecto Fortalecimiento, Competencias básicas para Articulación con la Educación Media		
OTRAS METAS		



ANÁLISIS DEL SECTOR

CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES		
No. Personas Inscritas para competencias laborales	990	
No. de evaluaciones en competencias laborales	1.110	
No. de Personas Evaluadas en Competencias Laborales	930	
No. Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales	1.073	
No. de Personas Certificadas en Competencias Laborales	899	
No. de Instrumentos de Evaluación Construidos	8	
Perfiles de cargo normalizados con base en competencias laborales	8	
CUPOS CONFECCIONES (Están incluidas en la Formación Complementaria)		
Cupos Confecciones	-	
PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA		
No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia - Total Centro	13	
No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia - Total Centro	8	
SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO		
No. De Unidades Productivas - Total Centro	148	
No. De Unidades Productivas Fortalecidas - Total Centro	95	
No. De Empresas Rurales Creadas - Total Centro	-	
CONTRATO DE APRENDIZAJE		
Total Contrato de Aprendizaje (Incluye contratos voluntarios)	654	
Meta de Aprendices Sena con Contrato de Aprendizaje	631	
Metas Aprendices con Contrato Aprendizajes voluntario	23	
RETENCION DE APRENDICES		
RETENCION TOTAL %	64	
Total Formación Titulada %	87	
Educación Superior %	87	
Total Formación Virtual %	27	
Educación Superior - Formación Virtual%	82	



ANÁLISIS DEL SECTOR

Educación Superior - Ampliación de Cobertura		
Total Educación Superior	88	
Técnico Laboral Virtual %	81	
Técnico Laboral y Otros %	87	
Técnico Laboral y Otros Ampliación de Cobertura %		
Total Formación Complementaria %	66	
Retención Formación Virtual %	27	
Retención Bilingüismo %	33	
CERTIFICACION DE APRENDICES		
CERTIFICACION TOTAL	134.146	
Certificación Total Formación Titulada	4.046	
Educación Superior	971	
Técnica Laboral y Otros	3.075	
Articulación con la Media	1.840	
Certificación Total Formación Complementaria	130.100	
Formación Complementaria	130.100	

b.) Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2021 tiene una meta total de 287.773 Cupos.

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la suficiente cantidad de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.

El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada presencial y virtual se requiere 179.337 horas en etapa lectiva, para formación Complementaria presencial se requiere 66.936 y complementaria virtual 101.280 horas para un total de 347.556 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 119.894 horas, existiendo un déficit de 227.662 horas, las cuales se deben contratar.

Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo al plan de acción 2021 se debe asignar 1 instructor por cada 3 grupos de 30 aprendices trimestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 3.837 por lo tanto se requieren 14 instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que para el resto de Programas de Formación (SENA Emprende Rural, Atención a Víctimas en situación de Desplazamiento, Articulación con



ANÁLISIS DEL SECTOR

la Educación Media), tampoco existe personal de Instructores de Planta, y por tal motivo se debe contratar la totalidad de los Instructores para que desarrollen los programas de formación.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

CAPACIDAD: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y la experiencia en el área señalada, acreditar competencias en temas relacionados con el área objeto a contratar con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con los Centros de Formación profesional de la entidad, capacidad para resolver problemas, desarrollo de la creatividad y sentido de pertenencia con la entidad, actitud de cambio mejoramiento continuo a nivel personal y profesional, capacidad de servicio.

IDONEIDAD:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Instructor Gestión Administrativa - Gestión de Mercados – Emprendimiento: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Null, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía, o Educación. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración, o Contaduría pública, o Ingeniería administrativa y afines, o Sin clasificar, o Economía. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología artes liberales, o Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas.
--------------------------------	---



ANÁLISIS DEL SECTOR

	Preferiblemente con Formación Pedagógica Numero de personas a contratar: Tres (3)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Instructor Gestión Administrativa - Gestión de Mercados – Emprendimiento: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DE MERCADOS - EMPRENDIMIENTO y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el inicio de la presente vigencia presupuestal y donde el SENA requiere contratar personal para poder cumplir con la ejecución de sus actividades misionales, es necesario poder contar con personal de apoyo profesional que coadyuve en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que constitucionalmente y legalmente tiene.

EL SENA, donde el valor de los honorarios se encuentra ajustado a lo que normalmente se paga por estos servicios además de la experiencia y conocimientos del objeto que se pretende desarrollar.

Como las actividades y responsabilidades que constitucionalmente y legalmente tiene EL SENA, en la presente vigencia presupuestal, es necesario contar en forma temporal con una persona natural con los conocimientos y experiencia referido. En cuanto al valor del contrato celebrado en la presente vigencia debe considerarse que se trata de una persona con formación técnica.

Para el presente contrato el valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General en su plan de acción 2020 la tabla de honorarios para instructores, se fija como valor total de cada uno de los contratos así:

Se fija como valor total de la presente contratación, la suma de CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (**\$106.317.120**) para los contratos:

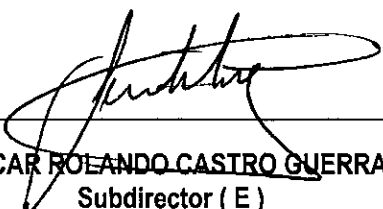
VALOR Y FORMA DE PAGO:	1) Tres (3) contratos cada uno así: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS (\$35.439.040). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.894.400) cada uno.
-------------------------------	--



ANÁLISIS DEL SECTOR

	b) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$389.440).
--	---

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyecto: Anthony Álvarez Araujo – Profesional G- 02 – Gestión Contractual.